



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 677-18
EXPEDIENTE. N° 6327/18
Salta, 8 AGO 2018

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Benjamín Francisco ARCE, D.N.I. N° 41.232.912, L.U. N° 530.056, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en las carreras Ingeniería Electromecánica, Plan de estudios 2014, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, por las asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los señores Profesores: Eduardo Zenón CASADO (fs.18) y Angélica Elvira ASTORGA (fs.19), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 23 mediante Despacho N° 279/18, la decisión de los docentes antes mencionados.

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al alumno Benjamín Francisco ARCE, D.N.I. N° 41.232.912, L.U. N° 530.056, **reconocimiento total** de la asignatura **Análisis Matemático I**, Nota: 7 (siete), Fecha: 28/11/17, Libro: 2017P, Folio: 1, Acta: 0576, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Electromecánica, Plan de estudios 2014, dependiente de la Facultad de Ingeniería, según consta en Certificado Analítico N° 114/18 que obra a fojas 6 del expediente de referencia, por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III**.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al alumno Benjamín Francisco ARCE, **reconocimiento parcial** de la asignatura **Álgebra Lineal y Geometría Analítica**, Nota: 8 (ocho), Fecha: 02/12/17, Libro: 2017P, Folio: 1, Acta: 0545 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Electromecánica, Plan de estudios 2014, dependiente de la Facultad de Ingeniería, según consta en el Certificado Analítico N° 114/18 que obra fojas





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

677-18

6 del Expediente de referencia, por la asignatura **MATEMÁTICA I**, debiendo rendir los temas: *Sistemas de Inecuaciones. Programación Lineal. Optimización* del programa vigente para obtener equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución, quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13 de la Res. CS 159/91.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el alumno peticionante apruebe los temas indicados en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE saber al alumno Benjamín Francisco ARCE, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.
ggl/fdl

ggl

[Handwritten signature]
Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa